

PREGUNTAS FRECUENTES

KEY TO NYC: ES OBLIGATORIO ESTAR VACUNADO CONTRA EL COVID-19 EN ESPACIOS CERRADOS DE ENTRETENIMIENTO, RECREACIÓN, PARA COMER Y PARA HACER EJERCICIO

Para ayudar a detener la transmisión del COVID-19, la ciudad de Nueva York lanzó *Key to NYC*, que requiere que ciertos establecimientos verifiquen que el personal y los clientes estén vacunados contra el COVID-19.

Índice:

Tipos de establecimientos y entornos	2
Verificación de la prueba de vacunación	4
Tipos de pruebas de vacunación.....	5
Tipos de pruebas de identificación	7
Carteles y documentos requeridos	8
Implementación equitativa y adaptaciones razonables.....	9
Recursos para negocios	10
Aplicación	10
Vacunación	11

Tipos de establecimientos y entornos

¿Qué tipos de entidades deben solicitar una prueba de vacunación?

Ciertos tipos de establecimientos de entretenimiento, recreación, para comer y lugares para hacer ejercicio en espacios cerrados deben verificar que sus visitantes y el personal estén vacunados.

¿Qué espacios se consideran "cerrados"?

Para los fines de *Key to NYC*, los espacios "cerrados" son los que tienen un techo o voladizo, y tres paredes o más. *Sin embargo*, para los fines de *Key to NYC*, las siguientes estructuras se consideran al aire libre, y no hace falta que los operadores verifiquen el estado de vacunación:

- Estructuras en una acera o calle que están completamente abiertas en el lado que da a la acera, o
- Una estructura para comer al aire libre diseñada para fiestas individuales (como cúpulas de plástico), siempre que la cúpula tenga ventilación adecuada para permitir la circulación del aire.

¿Qué tipos de espacios de entretenimiento cerrados deben cumplir con este requisito?

Cines, salas de conciertos o música, entretenimiento para adultos, casinos, jardines botánicos, lugares para eventos y fiestas comerciales, museos, acuarios, zoológicos, estadios deportivos profesionales y estadios cerrados, centros de convenciones y salas de exposiciones, espacios para eventos y reuniones en hoteles, teatros de artes escénicas, salones de bolos, salas de juegos, áreas de juego en espacios cerrados, salas de billar y otros centros de juegos recreativos.

Si un lugar tiene partes cerradas y partes al aire libre, solo la parte cerrada debe cumplir con los requisitos de *Key to NYC*. Si un templo de culto alquila un lugar para un evento religioso, no debe cumplir con los requisitos de *Key to NYC* durante dicho evento.

¿Quién debe cumplir con los requerimientos de *Key to NYC* cuando se alquila un lugar cerrado para una boda u otro evento?

Los lugares para eventos y fiestas comerciales, y los espacios para reuniones y eventos en hoteles deben cumplir con los requisitos de *Key to NYC*. La responsabilidad de verificar que los visitantes y el personal estén vacunados le corresponde al lugar, no a la persona o la entidad que alquila el espacio.

¿Qué tipos de establecimientos de servicios gastronómicos deben cumplir con los requisitos de *Key to NYC*?

Los siguientes establecimientos deben cumplir las reglamentaciones, **a menos que ofrezcan comida para llevar/entrega a domicilio únicamente**:

- Todos los establecimientos de servicios gastronómicos que forman parte del programa de calificación de restaurantes del Departamento de Salud e Higiene Mental (Department of Health and Mental Hygiene) de Nueva York que ofrecen servicios de comida o bebida en espacios cerrados, incluso los que se mencionan a continuación:
 - Restaurantes
 - Bares
 - Tiendas de café
 - Clubes nocturnos
 - Espacios para comer en hoteles, facultades y universidades, y centros comerciales

- Cafeterías
- Negocios que operan con asientos en espacios cerrados en patios de comidas, incluso en hoteles y centros comerciales
- Negocios que brindan servicios de catering en las instalaciones
- Supermercados, mercados de alimentos, bodegas y otros minoristas de alimentos regulados por el Departamento de Agricultura y Mercado (Department of Agriculture and Markets) del estado de Nueva York si ofrecen áreas para comer en el interior del lugar.

Si un establecimiento ofrece solo servicio para llevar, entrega a domicilio o mesas al aire libre, deben retirar o bloquear las mesas, sillas u otros muebles que normalmente usan los clientes para comer en el interior (por ejemplo, con carteles o cinta adhesiva) para que no estén disponibles para su uso.

¿Un vendedor minorista de alimentos, como un supermercado, una bodega u otro mercado de alimentos, debe exigir una prueba de vacunación?

Solo a los clientes que usan un espacio cerrado para comer. Por ejemplo, un supermercado o una bodega que proporcione mesas y sillas para que los clientes se sienten y coman en un lugar cerrado debe exigir una prueba de vacunación a cualquier cliente que use esa área, si el negocio opta por mantener esa área abierta.

¿Qué tipos de establecimientos para hacer ejercicio en espacios cerrados deben cumplir con los requisitos?

Gimnasios y centros para hacer ejercicio independientes; gimnasios y centros para hacer ejercicio en hoteles; gimnasios y centros para hacer ejercicio en instituciones de educación superior; estudios de yoga, Pilates, danza y barra; gimnasios de boxeo y kickboxing; campamentos de entrenamiento físico; piscinas cubiertas; instalaciones de tenis en interiores y canchas de tenis cerradas; patinaje sobre hielo en espacios cerrados; CrossFit u otros circuitos pliométricos; y otros lugares donde se imparten clases grupales de actividad física en espacios cerrados*.

*Nota: las "clases grupales de actividad física" se definen como dos (2) o más participantes dirigidos por un instructor.

¿Se aplican los requisitos de Key to NYC a zonas para comer, de entretenimiento y para hacer ejercicio en espacios cerrados en residencias u oficinas?

Los lugares para comer, de entretenimiento y para hacer ejercicio en espacios cerrados ubicados en los siguientes entornos están exentos de los requisitos de Key to NYC:

- Edificios residenciales privados cuando esos espacios están disponibles solo para residentes
- Edificios de oficinas cuando esos espacios están disponibles solo para el personal de la oficina
- Escuelas de preescolar hasta el grado 12.º
- Centros para personas mayores
- Centros comunitarios
- Programas de cuidado infantil

¿Key to NYC aplica a los establecimientos exclusivamente minoristas que no tienen espacios cerrados para comer, como tiendas de ropa y juguetes?

No. Si un establecimiento es exclusivamente minorista, entonces no tiene la obligación de exigir una prueba de vacunación.

¿Qué sucede si un establecimiento tiene espacios cerrados y al aire libre?

Si un establecimiento tiene espacios cerrados y al aire libre (por ejemplo, un centro para hacer ejercicio en espacios cerrados con una piscina al aire libre o un museo con espacios cerrados y al aire libre para clientes), solo quienes se encuentren en el espacio cerrado deben cumplir con los requisitos de Key to NYC.

¿Qué sucede si un establecimiento se utiliza como sitio de votación para una elección?

No debe exigirle una prueba de vacunación a ninguna persona que ingrese a su establecimiento para votar, acompañar a un votante u observar la elección.

Verificación de la prueba de vacunación

¿Quién debe mostrar una prueba de vacunación?

Los empleados, clientes, pasantes, contratistas y voluntarios en los establecimientos de *Key to NYC* deben mostrar una prueba de vacunación. A partir del 14 de diciembre de 2021, los clientes mayores de 5 años deberán presentar una prueba de vacunación. Para saber qué tipos de pruebas de vacunación son válidos, consulte la pregunta "¿Qué tipos de pruebas de vacunación son válidos?" a continuación.

Los negocios pueden llevar un registro de las personas que hayan proporcionado previamente una prueba de vacunación, en lugar de exigir que la persona muestre la prueba cada vez que ingrese al establecimiento. No hace falta que los negocios registren ninguna información médica, pero pueden mantener registros electrónicos o en papel que incluyan información como el nombre del cliente, el tipo de prueba de vacunación proporcionada, la fecha en que se proporcionó dicha prueba y el nombre del empleado que revisó dicha prueba. Si un negocio opta por llevar un registro de dicha información para no verificar repetidas veces a los clientes habituales, esta práctica debe registrarse en el plan del negocio que describe el protocolo de la entidad cubierta para implementar y hacer cumplir los requisitos de *Key to NYC*.

Los negocios tienen requisitos de registro adicionales para sus trabajadores. Consulte la pregunta, "¿Qué documentos debo archivar?" en la página 8.

¿Necesito exigirle una prueba de vacunación a los contratistas que no viven en la ciudad de Nueva York?

Sí.

¿Qué sucede con las personas menores de 5 años que no son elegibles para vacunarse en Nueva York?

Los niños menores de 5 años pueden ingresar a los establecimientos de *Key to NYC* sin presentar una prueba de vacunación, siempre y cuando usen una mascarilla, excepto cuando estén comiendo o bebiendo. Los niños menores de 2 años no están obligados a llevar mascarilla.

¿Qué sucede con las personas mayores de 5 años que se encuentran en un viaje escolar o participan de un programa después de la escuela?

Las personas de 5 años o más pueden ingresar a los establecimientos de *Key to NYC* sin mostrar una prueba de vacunación cuando ingresan para participar en un programa escolar o después de la escuela patrocinado por su escuela o una agencia de la ciudad, siempre y cuando usen una mascarilla cuando no estén comiendo o bebiendo activamente. Sin embargo, los alumnos del Departamento de Educación (Department of Education) y de los colegios concertados que participen en actividades extraescolares de alto riesgo deben estar vacunados.

¿Se permite a las personas usar el baño o el vestuario para cambiarse de ropa sin presentar una prueba de vacunación?

Sí, siempre que usen una mascarilla.

¿Debo exigirles una prueba de vacunación a los proveedores o vendedores?

NO es necesario que les exija una prueba de vacunación a las personas que realizan entregas o recogidas, a las personas que ingresan al establecimiento únicamente con el propósito de realizar reparaciones necesarias o a las personas que recogen artículos, como comida, para llevar o entrega a domicilio. Estas personas sí deben utilizar una mascarilla.

¿Qué sucede con los intérpretes que actúan en un lugar de entretenimiento o establecimiento de servicio de comida en un espacio cerrado y las personas que los acompañan como parte de su empleo regular, debo exigirles una prueba de vacunación a ellos?

Sí, si son residentes de la ciudad de Nueva York o si son empleados regulares del establecimiento de *Key to NYC*. Cualquier otro intérprete, o persona que acompaña a ese intérprete, no necesita mostrar una prueba de vacunación.

¿Qué sucede con los deportistas profesionales que compiten en espacios cerrados de un estadio deportivo y las personas que los acompañan como parte de su empleo regular, debo exigirles una prueba de vacunación a ellos?

Sí, las entidades cubiertas deben exigirle una prueba de vacunación a los deportistas profesionales, así como a los deportistas universitarios y a cualquier persona que los acompañe como parte de su empleo regular, **a menos** que estas personas **no** vivan en la ciudad de Nueva York e ingresen a la entidad cubierta con el propósito de participar en una competencia deportiva profesional o universitaria. Los jugadores y el personal del "equipo local" de la ciudad de Nueva York deben estar vacunados sin importar a dónde vivan.

Tipos de pruebas de vacunación

¿Qué tipos de pruebas de vacunación son válidos?

A partir del 27 de diciembre de 2021, los clientes mayores de 12 años deben demostrar que han recibido todas las dosis del esquema de vacunación de una vacuna aprobada por la [Administración de Alimentos y Medicamentos \(Food and Drug Administration, FDA\)](#) de los Estados Unidos o por la [Organización Mundial de la Salud \(OMS\)](#), o cualquier vacuna candidata activa (no placebo) contra el COVID-19 que sea parte de un ensayo clínico basado en los EE. UU.

- FDA: <https://www.fda.gov/emergency-preparedness-and-response/coronavirus-disease-2019-covid-19/covid-19-vaccines>
- OMS: <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/covid-19-vaccines>

En el caso de los clientes de 12 años o más, un régimen completo de una vacuna contra el COVID-19 equivale a al menos dos dosis de una vacuna de dos dosis, como la vacuna de Pfizer o Moderna, o una dosis de una vacuna de una sola dosis, como la vacuna de Janssen/Johnson & Johnson.

A los niños de 5 a 11 años solo se les exige una dosis hasta el 28 de enero de 2022. A partir del 29 de enero de 2022, los niños de 5 a 11 años tendrán que demostrar que han recibido todas las dosis de la vacuna contra el COVID-19, al igual que los mayores de 12 años.

Los niños que no cumplan 5 años hasta después del 13 de diciembre de 2021 tienen hasta 45 días después de su cumpleaños para completar el esquema de vacunación.

	Prueba de una dosis	Prueba de régimen completo
Entre 5 y 11 años	Sí, pero solo hasta el 28 de enero de 2022	Sí, a partir del 29 de enero de 2022
12 años o más	Sí, pero solo hasta el 26 de diciembre de 2021	Sí, a partir del 27 de diciembre de 2021

Las siguientes opciones son pruebas válidas:

- Una foto o copia impresa de su tarjeta de vacunación de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention, CDC)
- Aplicación NYC COVID Safe
- Aplicación New York State Excelsior
- Tarjeta de vacunación digital de CLEAR, Pase de salud de CLEAR
- Registro de vacunación oficial
- Una foto o copia impresa de un registro de vacunación oficial de una vacuna administrada fuera de los Estados Unidos para una de las siguientes vacunas¹: AstraZeneca/SK Bioscience, Serum Institute of India/COVISHIELD y Vaxzevria, Sinopharm o Sinovac.

¿Qué sucede si una persona se niega a mostrar una prueba de vacunación en un establecimiento de Key to NYC?

Una persona que se niegue a mostrar una prueba de vacunación y a la que no se le haya concedido una adaptación razonable, tal y como se describe a continuación (véase la sección "Implementación equitativa y adaptaciones razonables" más adelante), no podrá entrar salvo para fines muy rápidos y limitados (como utilizar el baño, recoger comida, pagar una factura o cambiarse en un vestuario). Al ingresar a un lugar para estos fines limitados, las personas deben usar una mascarilla.

¿Qué información deben incluir las tarjetas internacionales de vacunación?

Se puede probar la vacunación con vacunas administradas fuera de los EE. UU. mediante un registro de vacunación oficial que incluya toda la información que se detalla a continuación:

- Nombre y apellido
- Fecha de nacimiento
- Nombre del producto de la vacuna (por ejemplo, AstraZeneca/SK Bioscience)
- Fecha(s) de administración

¹ Vigentes al 14 de agosto de 2021.

- Sitio donde se administró la vacuna o la persona que administró la vacuna
 - Para las personas vacunadas fuera de los EE. UU., se puede indicar el país de origen como el sitio donde se administró la vacuna.

Para conocer la información más actualizada sobre las vacunas autorizadas por la OMS para uso de emergencia, visite el sitio web de la OMS en

<https://www.who.int/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/covid-19-vaccines>.

¿Debo verificar que la prueba de vacunación sea real?

No.

¿Qué sucede si alguien presenta una tarjeta de vacunación falsa?

Si sospecha que una persona está presentando una tarjeta de vacunación falsa, puede denunciarla llamando al 311, puede informar al Fiscal General de NYS presentando una queja a través de <https://ag.ny.gov/complaint-forms>, llamando al 833-VAX-SCAM (833- 829-7226), o enviando un correo electrónico al Departamento de Salud (Department of Health) del estado a STOPVAXFRAUD@health.ny.gov

¿Puede un establecimiento de *Key to NYC* adoptar una política más estricta y requerir que el personal y los clientes estén completamente vacunados para ingresar a mi establecimiento?

Sí. Los establecimientos de *Key to NYC* pueden ir más allá de los requisitos de *Key to NYC* y exigir la vacunación completa u otras medidas de protección, pero, como siempre, deben considerar las adaptaciones razonables apropiadas para el personal y los clientes que no hayan sido vacunados por razones relacionadas con una discapacidad o una condición médica, así como para el personal que no se haya vacunado por razones relacionadas con creencias religiosas. Para obtener más información sobre las adaptaciones razonables, consulte la sección "Implementación equitativa y adaptaciones razonables".

Tipos de pruebas de identificación

¿Debo verificar otra identificación además de la prueba de vacunación?

Sí. También se debe mostrar una identificación que incluya la misma información personal que la prueba de vacunación. Sin embargo, en el caso de personas menores de 18 años, no es necesario que muestren una identificación.

¿Debo verificar la identificación de todos?

Debe verificar la identificación de cualquier persona que parezca tener 18 años o más. La identificación debe verificarse al mismo tiempo que verifica la prueba de vacunación para ingresar a un espacio cerrado. Además, puede verificar la identificación de las personas menores de 18 años, pero no está obligado a hacerlo. No es necesario que verifique la identificación de los clientes habituales en cada visita si tiene registros electrónicos o en papel que demuestren que dichos clientes han presentado previamente una prueba de vacunación e identificación.

Además, no es necesario que verifique la identificación de una persona, como un empleado o miembro de un centro para hacer ejercicio o institución cultural, si la prueba de vacunación se compara con los registros de identidad que ya tiene para esa persona.

¿Qué información debe incluir la identificación?

La identificación debe permitirle confirmar que la persona que solicita el ingreso es la misma persona reflejada en la prueba de vacunación. Esto significa que la identificación debe contener lo siguiente:

- El nombre y una foto de la persona; o
- El nombre y la fecha de nacimiento de la persona.

Luego debe comparar el nombre y la foto o la fecha de nacimiento con lo que se indica en la prueba de vacunación.

¿Cuáles son algunos ejemplos de formas aceptables de identificación?

Algunos ejemplos de formas válidas de identificación incluyen, entre otros:

- Licencia de conducir
- Tarjeta de identificación del gobierno para no conductores
- Tarjeta IDNYC
- Pasaporte
- Tarjeta de identificación de la escuela o el trabajo

Las personas también pueden mostrar copias de su documento de identificación, incluso una foto en su teléfono, o usar una aplicación como NYC Covid Safe que les permite mostrar una copia del documento.

Carteles y documentos requeridos

¿Se requiere algún cartel?

Sí. Un establecimiento cubierto por *Key to NYC* debe colocar un cartel que notifique a los empleados y clientes sobre el requisito de vacunación. El establecimiento puede colocar un cartel creado por el Departamento de Salud de la ciudad de Nueva York (NYC Health Department), que está disponible en línea en nyc.gov/keytoNYC, o llamar al 311, desde donde le enviarán el cartel de manera gratuita. El cartel está disponible en varios idiomas.

El establecimiento también puede crear su propio cartel, que debe ser de un tamaño de al menos 8.5 x 11 pulgadas, usar una fuente de al menos 14 puntos, e incluir el siguiente texto: *"La ciudad de Nueva York requiere que el personal y los clientes de 5 años o más estén vacunados contra el COVID-19 para poder ingresar a este establecimiento. Para obtener información sobre dónde recibir una vacuna contra el COVID-19 de forma gratuita, visite nyc.gov/vaccinefinder o llame al 877-VAX-4NYC (877-829-4692). Para obtener más información sobre Key to NYC, visite nyc.gov/keytoNYC".*

¿Dónde debo colocar el cartel?

El cartel se debe colocar en un lugar donde los clientes lo puedan ver fácilmente antes de ingresar al espacio cerrado.

¿Qué documentos debo archivar?

Debe tener un plan detallado que describa cómo verificará la prueba de vacunación del personal y los clientes. El plan debe estar en el sitio y disponible para su inspección. Una entidad cubierta que opera el mismo tipo de instalaciones cubiertas en varias ubicaciones puede tener un plan que aplique para todas las instalaciones, pero debe garantizar que se mantenga una copia del plan en cada instalación para que se pueda mostrar durante una inspección.

Además, debe: (a) verificar la prueba de vacunación de sus trabajadores cada vez que se presenten a trabajar y mantener un registro de que lo ha hecho, o (b) mantener un registro de

las pruebas de vacunación de sus trabajadores. Puede que le resulte más fácil utilizar la primera opción si los trabajadores trabajan con usted solo unos días. En el caso de la segunda opción, puede llevar un registro haciendo una copia o tomando una foto de sus tarjetas de vacunación de los CDC u otro tipo de prueba válida (véase la pregunta anterior, "¿Qué tipos de prueba de vacunación son válidos?" en la página 5). Si decide verificar sus pruebas y anotar su información de vacunación, deberá crear un registro en papel o electrónico que incluya la siguiente información para cada trabajador:

1. El nombre del trabajador.
2. Si completó el esquema de vacunación.
3. En el caso de un trabajador que presente una prueba de la primera dosis de una vacuna de dos dosis, la fecha en la que debe presentar la prueba de la segunda dosis, que deberá ser como máximo 45 días después de la presentación de la prueba de la primera dosis.

Si alguno de sus trabajadores está trabajando sin haber recibido las vacunas porque usted aprobó una adaptación razonable para él, tendrá que tener un registro de cuándo concedió la adaptación razonable, la razón para hacerlo y cualquier documento justificativo que el trabajador haya presentado. Para obtener más información sobre las adaptaciones razonables y sobre cómo llevar un registro, consulte la pregunta "¿Debo proporcionar adaptaciones razonables a los clientes y empleados?" a continuación.

Por último, si contrata a un contratista, no necesita llevar un registro de su estado de vacunación. En su lugar, puede solicitar que el empleador del contratista confirme si está vacunado. Sin embargo, debe mantener un registro de esa solicitud y de la confirmación del empleador del contratista de que está vacunado.

¿Cómo debo gestionar los documentos que tengo que conservar?

Toda la información sobre la vacunación debe recopilarse y almacenarse de forma segura para garantizar la protección de la privacidad y la seguridad de la información. Solo deben tener acceso a dicha información los empleados u otras personas que tengan una necesidad legítima de acceder a dicha información para cumplir con esta orden, u otras órdenes gubernamentales, leyes o reglamentos. La información sobre la vacunación no debe utilizarse para ningún otro fin.

¿Puedo escribir mi plan de implementación en un idioma que no sea inglés?

No es obligatorio que el plan de implementación esté escrito en inglés. Puede escribir su plan de implementación en cualquier idioma.

Implementación equitativa y adaptaciones razonables

¿Debo proporcionar adaptaciones razonables a los clientes y empleados?

Cada negocio de *Key to NYC* debe considerar las adaptaciones razonables apropiadas para los clientes que no han sido vacunados por razones relacionadas con una discapacidad, y para el personal que no ha sido vacunado por razones relacionadas con una discapacidad, creencias religiosas, embarazo, o la condición de víctima de violencia doméstica, delitos sexuales o acoso, teniendo en cuenta los propósitos detrás de esta política y la salud pública.

Para más información, llame a la línea directa de Servicios para Pequeñas Empresas (Small Business Services) al 888-SBS-4-NYC o lea las hojas informativas de la Comisión de Ciudadanos por los Derechos Humanos (Citizens Commission on Human Rights, CCHR): [Guidance for Employers on Equitable Implementation of COVID-19 Vaccine Requirements](#) (Guía para clientes y empleados sobre la implementación equitativa de los requisitos de vacunación contra el COVID-19) y [Guidance for Public Accommodations on Equitable Implementation of COVID-19 Vaccine Requirements](#) (Pautas para adaptaciones públicas relacionadas con la implementación equitativa de los requisitos de vacunación contra el COVID-19) La ciudad también ha creado una lista de comprobación que los empleadores pueden utilizar para asegurarse de que gestionan adecuadamente las solicitudes de adaptaciones razonables de los empleados: <https://www1.nyc.gov/assets/doh/downloads/pdf/covid/vaccination-workplace-accommodations.pdf>

¿Dónde pueden los clientes o el personal presentar quejas sobre discriminación?

Las personas tienen el derecho a no ser discriminadas ni acosadas por empresas. Contacte a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York (NYC Commission on Human Rights) en [NYC.gov/HumanRights](https://www.nyc.gov/HumanRights) o llamando al 311.

Recursos para negocios

¿Hay seminarios virtuales disponibles para ayudarme a entender esta guía?

Sí. Visite nycsmallbizcourses.eventbrite.com y busque "Key to NYC Guidelines and Resources to Help Your Business" (Pautas y recursos de Key to NYC para ayudar a su negocio) para ver los próximos seminarios virtuales que lo ayudarán a entender las pautas y otros recursos disponibles para ayudar a su negocio.

¿Existe algún financiamiento que me ayude con los costos adicionales relacionados con este mandato?

La ciudad tiene Centros de Soluciones Empresariales de Nueva York (NYC Business Solutions Centers) en los cinco condados que pueden ayudarlo a acceder a recursos gratuitos. Trabajan con más de 40 prestamistas y pueden asesorarlo sobre la opción financiera correcta para usted. Visite <http://www.nyc.gov/financingassistance> o llame a la línea directa de SBS al 888-SBS-4NYC para obtener más información.

¿Qué sucede si necesito contratar personal adicional?

Los Centros Workforce1 (Workforce1 Centers) de la ciudad se encuentran ubicados en los cinco condados y pueden ayudarlo a ponerse en contacto con nuevos talentos y capacitar a su personal actual de forma gratuita. Para obtener más información, visite www.nyc.gov/recruitment o llame a la línea directa de SBS al 888-SBS-4NYC.

Aplicación

¿Qué deben hacer las empresas privadas cuando los clientes se niegan a cooperar?

La Oficina de Juicios y Audiencias Administrativas (Office of Administrative Trials and Hearings) publicará un seminario virtual (<https://www1.nyc.gov/site/oath/conflict-resolution/conflict-resolution.page>) que establece las prácticas recomendadas para la capacitación en resolución de conflictos entre los clientes y los negocios. Las empresas deben llamar al 911 para informar

sobre una situación o condición de emergencia que pueda poner en peligro la vida o la propiedad personal.

¿Cómo se harán cumplir los requisitos de *Key to NYC*?

Inspectores de diferentes agencias de la ciudad hacen cumplir estos requisitos desde el 13 de septiembre de 2021. Todos los inspectores, sin importar a qué agencia pertenezcan, realizarán inspecciones para comprobar que se cumplan los requisitos de *Key to NYC*.

¿Hay sanciones por incumplimiento?

A partir del 13 de septiembre de 2021, si se determina que un establecimiento no cumple los requisitos, este podrá ser sancionado con una multa de \$1,000. El incumplimiento repetido puede resultar en multas con montos más altos u otra forma de sanción.

¿A quién puedo llamar si tengo preguntas o inquietudes sobre las inspecciones?

Llame a la línea directa de Servicios para Pequeñas Empresas al 888-SBS-4-NYC.

Vacunación

¿Dónde puedo obtener más información sobre la vacuna contra el COVID-19?

La vacuna contra el COVID-19 es segura, eficaz y gratuita. Para más información, visite nyc.gov/covidvaccine o llame al 311.

¿Dónde se pueden vacunar mis empleados?

Para encontrar un sitio de vacunación, visite Vaccine Finder (Localizador de Vacunas) (nyc.gov/vaccinefinder) o llame al 877-VAX-4NYC (877-829-4692) para encontrar un sitio cerca de usted o coordinar una cita.